



TRAMITADO



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA MENTORES", ID 731-49-LE22.

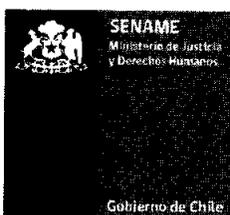
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1548

SANTIAGO, 05 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1269 y 1425, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1269 de fecha 28 de julio del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del curso de capacitación denominado "**DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA MENTORES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-49-LE22**.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1425 de fecha 17 de agosto del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron modificadas las Bases Administrativas para la contratación del curso de capacitación denominado "**DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA MENTORES**".
3. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 1. *Un representante Departamento de Gestión y Desarrollo de personas.*
 2. *Un profesional del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional.*
 3. *Un Profesional del CIP CRC La Serena.*
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-49-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Alejandro Maggi Tello		Contrata	Representante - CIP-CRC La Serena
Carmen González Castañeda		Contrata	Representante - Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Carola Campos Durbahn		Contrata	Representante - Sub-Depto. Desarrollo Organizacional

2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-49-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Lilian Santos Carquín		Contrata	Representante - Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
María Teresa Fernández Benites		Contrata	Representante - Sub-Depto. Desarrollo Organizacional
Rodrigo Rivera Cesin		Contrata	Representante - CIP-CRC La Serena

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUIZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
BMG/HGC/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes